



Lota, 20 MAY 2015

DECRETO N° 1005

VISTOS:

a). Ordinario N°134 de fecha 19 de Mayo del año 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicitando modificación presupuestaria para la Actividad Municipal N°2 denominada, Obra de Arte "La Negra Ester".

b). Certificado N° 395 de fecha 19-05-2015 de Secretario Municipal, que aprueba Presupuesto para la Actividad Municipal N°2 denominada, Obra de Arte "La Negra Ester".

c).Decreto Ley N°1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

d) Decreto N° 854 de fecha 29/09/2004 de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario, para el sector público.

e).Ley N°19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f).D.F.L N°1/2006 del Ministerio del Interior, publicado en D.O el 26/07/2006, que fija texto refundido Ley 18.695.

Y, en uso de las facultades que me confieren los Art. 12 de Municipalidad y 63, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Actividad Municipal N° 2 denominada Obra de Arte "La Negra Ester" del Programa de Cultura para el primer semestre del año 2015, dependiente del Departamento Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, los objetivos, descripción y requerimientos para la realización de esta actividad están señalados expresamente en la Ficha de Actividad, la cual forma parte integrante del presente Decreto.

2.- Los gastos que originan las ejecuciones de la actividad de dicho programa, ascenderán a la suma de \$ 10.100.000.- y serán destinados a financiar dicha Actividad.

3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los " vistos " se entenderán que forman parte del presente decreto.

4.- Los gastos que demande el presente Decreto, se imputaran a gastos de área de Gestión N°6 Programas Culturales Sociales, con cargo al Item 22-08-011 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, del Presupuesto Municipal vigente año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE



V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL

Distribución:

- C/c Secretaria municipal.- (2)
- C/c Jefe de Administración y finanzas.- (1)
- C/c Encargado Contabilidad y Presupuesto.- (1)
- C/c Jefe Depto. Adquisiciones.- (1)
- C/c Dirección de Control.- (1)
- C/c Director de Desarrollo Comunitario.- (1)
- C/c Jefe Depto. Promocion Comunitario.
- C.C.Encargada Programa Cultura.

PMU/JMAB/ACR/nfm.

